



Resolución Administrativa

Lima, 06 de abril del 2018

VISTO:

El Informe N° 076-2018-OL-HEP/MINSA, del 05 de abril del 2018, del Jefe de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas, la Certificación de Crédito Presupuestario CCP SIGA 134, CCP SIAF 145, Certificación de Crédito Presupuestario CCP SIGA 135, CCP SIAF 146, Certificación de Crédito Presupuestario CCP SIGA 159, CCP SIAF 167, el Memorandum N° 067-2018-OEA-HEP-MINSA, Memorandum N° 068-2018-OEA-HEP-MINSA, de la Oficina Ejecutiva de Administración ; el Memorandum N° 062-2018-DE-HEP y Memorandum N° 065-2018-DE-HEP de la Jefa del Departamento de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 010-2018-OEA-HEP/MINSA de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018 del Hospital de Emergencias Pediátricas, el cual fue rectificado mediante Resolución Administrativa N° 021-2018-OEA-HEP/MINSA de fecha 19 de marzo de 2018;

Que, mediante Informe N° 076-2018-OL-HEP/MINSA de fecha 05 de abril de 2018, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contracciones del presente año, a fin de incluir tres (03) contrataciones;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que el numeral 7.6.2. de la citada Directiva señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que 8.2 "El titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga (...);"

Que, mediante Resolución Directoral N° 20-2018-DG-HEP/MINSA de fecha 23 de febrero de 2018, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas delega las facultades de aprobar y modificar el Plan Anual de

Contrataciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo 056-2017-EF, Directiva 005-2017-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD y Resolución Directoral N° 20-2018-DG-HEP/MINSA;

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Logística y en armonía con las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas para el ejercicio presupuestal 2018; INCLUYENDO las siguientes contrataciones:

Item	Descripción	Tipo de proceso	Cant. Ítems	Valor estimado	Fecha tentativa	Fuente de financiamiento
18	ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA DESCARTABLE E INSUMOS MÉDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Objeto: BIENES Lugar de ejecución: LIMA/LIMA/LA VICTORIA	Adjudicación Simplificada	6	S/. 156,810.00	Abril	Donaciones y transferencias
19	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL COMITÉ HOSPITALARIO DE DEFENSA CIVIL, COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA, OFICINA DEL MÉDICO DE PERSONAL Y VACUNACIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIA Objeto: SERVICIO Lugar de ejecución: LIMA/LIMA/LA VICTORIA	Contratación Directa	1	S/. 48,000.00	Abril	Recursos Ordinarios
20	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA ALMACÉN DE CONTROL PATRIMONIAL Y DE LABORATORIO Objeto: SERVICIO Lugar de ejecución: LIMA/LIMA/LA VICTORIA	Contratación Directa	1	S/. 111,600.00	Abril	Recursos Ordinarios



ARTÍCULO 2°: DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

ARTÍCULO 3°: PÓNGASE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición de los interesados.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

VWAB/kmhb
CC.

- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Pub. Pag. Web)
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

C.P.C. VICENTE W. ALVAREZ BEDIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN